

Impugnan Sheinbaum y Adán López freno “impertinente” a sus actividades

FABIOLA MARTÍNEZ

La jefa de Gobierno capitalino, Claudia Sheinbaum, y el titular de la Secretaría de Gobernación (SG), Adán Augusto López, impugnaron —por separado— la última resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), que solicita a Morena acotar la actividad de sus aspirantes presidenciales.

En un escrito dirigido a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México considera que la comisión del INE “se extralimitó en sus facultades al emitir una medida cautelar excesiva, desproporcionada e impertinente”.

El documento está firmado por un funcionario del gobierno local, mientras el del titular de la SG es presentado por él mismo. Adán López alega que la medida cautelar es ilegal y debe revocarse, “ya que obstruye mis atribuciones constitucionales en detrimento de la gobernanza del país”. Indica que sus actividades están dentro de sus atribuciones de fomentar el desarrollo político y promover la participación ciudadana, entre otras.

Con diversos matices, los firmantes argumentan que no hay sustento en el “análisis contextual” con base en el cual los tres consejeros fundaron su determinación, en particular cuando dijeron que concedían la medida cautelar y la tutela preventiva porque detrás había más de 200 quejas relacionadas con Morena y sus militantes, y en contra de las personas que aspiran a obtener la candidatura a la Presidencia.

Ambos subrayan que se trata de denuncias, no de resoluciones en firme, por lo que la comisión se extralimitó incluso en lo que los denunciantes plantearon.

Destacan que corresponde a la sala especializada del TEPJF hacer el análisis de fondo y determinar si hubo infracciones electorales, de ahí que, afirman, la comisión asumió una posición arbitraria e ilegal, y violó la garantía de audiencia y otras formalidades del procedimiento.

La Consejería Jurídica capitalina señala que se provocó un daño irreparable a Sheinbaum al pre-juzgarla y al emitir “conjeturas y especulaciones dogmáticas”, que llevaron a la comisión a considerar que sólo porque en los materiales denunciados se incluyó la palabra “Claudia” se estaba en presencia de una estrategia nacional ilícita.

Además, “es desproporcionado” restringir a la ciudadanía manifestar su coincidencia con alguna alternativa, más aún cuando se trata de hechos futuros de realización incierta.

Por otra parte, el diputado Salomón Chertorivski (MC) presentó una denuncia contra Sheinbaum por actos anticipados de campaña, en particular por el encuentro que sostuvo la víspera con integrantes del PVEM, “en horario de trabajo y con un chaleco verde puesto”. El legislador aseguró que la jefa de Gobierno es la funcionaria que “en más ocasiones” ha incurrido en esas prácticas. “Pronto anunciará su renuncia. Con ella deja un desastre”; se trata de una persona “frívola y narcisista”.

“

Medida cautelar desproporcionada e ilegal del instituto electoral, señalan

Niegan Sheinbaum y Adán que haya pruebas de promoción

Impugnan aspirantes exhorto por difusión

Acusan al INE de excederse al analizar quejas contra corcholatas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Pese al despliegue de su imagen en bardas, espectaculares, comités y demás medios de propaganda, Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, y Adán Augusto López, titular de Gobernación, aseguran que el INE no tiene pruebas de una estrategia nacional para posicionar sus aspiraciones presidenciales.

Por separado, ambos impugnaron ante el Tribunal Electoral federal el acuerdo del INE debido al cual Morena los exhortó a frenar su proselitismo por el país.

Sheinbaum y López coinciden en que el INE se excedió al analizar de manera integral 219 quejas contra las llamadas “corcholatas” para ponerles un límite.

Aunque continuamente acuden a eventos en los que promocionan su imagen, reclaman a los consejeros aplicarles una medida cautelar “sin garantizar” que dichos actos se repetirán.

“La autoridad se extralimitó en sus funciones, de manera oficiosa impulsó una medida cautelar excesiva y desproporcionada. Por la sola circunstancia de existir denuncias (la autoridad argumenta que) existe una estrategia nacional de posicionamiento del nombre de imagen de la Jefa de Gobierno”, afirma Sheinbaum.



■ Claudia Sheinbaum y Adán Augusto López afirman que no hay una estrategia nacional para posicionar sus aspiraciones.

La Unidad de lo Contencioso del INE comprobó que de junio de 2022 a mayo del año en curso, la funcionaria acudió a al menos 27 eventos en 18 entidades, en los que habló de su aspiración presidencial, difundió sus logros de gobierno y, en algunos, estuvo acompañada de gobernadores.

Además de que se demostraron 22 asambleas a favor de su candidatura presidencial en 11 estados, en los que ella no estuvo presente.

Se analizaron 58 quejas, en las que se denunciaron, con pruebas, 522 bardas con las frases “#EsClaudia” y “Para que siga la transformación”, así como 142 lonas. En total, la Jefa de Gobierno fue denunciada en 124 ocasiones por actos anticipados.

La autoridad, por su parte, comprobó la existencia de 20 espectaculares con la silueta de la Jefa de Gobierno

en 15 estados, así como dos canciones difundidas en redes sobre su aspiración.

Sin embargo, para el equipo jurídico de Sheinbaum eso no cuenta como prueba y no es suficiente para afirmar que hay una estrategia nacional, además de que no se pueden juzgar de manera integral todas las denuncias, sino en lo individual.

También asegura que se violenta la libertad de expresión de los ciudadanos, quienes tienen derecho a manifestar sus ideas.

“No obran pruebas en los diversos expedientes sobre la existencia de un vínculo entre la Jefa de Gobierno y los hechos denunciados”, argumentan en su intento de revocar el acuerdo.

El 30 de mayo, la Comisión de Quejas del INE ordenó a Morena exigir a sus aspirantes presidenciales no asistir a eventos donde se les

promocione, y que gobernadores, simpatizantes y militantes de su partido tampoco organicen dichos encuentros.

Además, debe pedir a sus “corcholatas” no pintar bardas, instalar espectaculares y entregar propaganda utilitaria. El exhorto lo publicó el partido la semana pasada.

En su impugnación, Adán Augusto López argumenta que la legislación no le limita a acudir a eventos sobre “la gobernanza del país”.

“No obran elementos probatorios que permitan, al menos de forma indiciaria, concluir que el Secretario de Gobernación asistirá a eventos similares y no puede predecir a través de meros prejuicios y especulaciones.

“Además, estos eventos permiten facilitar consensos sociales para que se mantengan las condiciones de unidad nacional y cohesión social democrática”, indicó.